



## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/5	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	20 de diciembre de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 14:30 hasta las 17:00 horas
<b>Lugar</b>	Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Orbaneja Riopico
<b>Presidida por</b>	Jesús Manrique Merino
<b>Secretario</b>	Alberto González Rámila

Nombre y Apellidos	Asiste
Andrés M Mozuelos Sainz	SÍ
Diego Saldaña García	SÍ
Esaú Abel Vallejo Garrachón	NO
Jesús Manrique Merino	SÍ
María Luz Ordás Alegre	SÍ
Miguel Manso Iriarte	NO
Ricardo Juárez Paúl	SÍ
Ángel Monedero Sagredo	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

#### A) PARTE RESOLUTIVA

<b>Aprobación del acta de la sesión anterior (Pleno de 02/11/2021).</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior celebrada el día 2 de noviembre de 2021, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria y ha estado expuesta en el tablón de anuncios municipal y la sede electrónica.

No procediendo realizar modificaciones, el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad de los seis concejales de la Corporación presentes de los siete que la componen legalmente.

### Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto del Ayto. de Orbaneja Riopico para el ejercicio 2022.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 4, En contra: 1, Abstenciones: 1, Ausentes: 0

Visto el expediente de referencia y considerando cumplidas todas las formalidades impuestas por la normativa vigente, tras la correspondiente deliberación, en la cual el concejal D. Ángel Monedero manifiesta que no se ha dispuesto la información con el tiempo suficiente para poder decidir con conocimiento del asunto, por parte del Alcalde se indica que se le ha enviado la convocatoria con una semana de antelación pero no se han remitido los presupuestos, por parte del concejal D. Andrés Mozuelos se solicita que se remita la documentación por vía telemática al igual que la convocatoria. Una vez debatido, el Pleno de la Corporación por cuatro votos a favor, una abstención de D. Andrés Mozuelos y un voto en contra de D. Ángel Monedero de los seis concejales presentes, de los siete concejales que legalmente la componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio económico de 2022 de esta Corporación, así como sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	52.300,00 €
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	98.400,00 €
3	GASTOS FINANCIEROS	600,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.200,00 €
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00 €
6	INVERSIONES REALES	100.500,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9	PASIVOS FINANCIEROS	8.000,00 €
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>275.000,00 €</b>
Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	83.000,00 €
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.500,00 €
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	22.500,00 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.000,00 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.000,00 €
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000,00 €
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
	<b>Total Presupuesto</b>	<b>275.000,00 €</b>

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

TERCERO: Aprobar la plantilla de personal de la Corporación.

CUARTO: Someter el Presupuesto general a Información Pública por período de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia. Entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.

### Resolución del recurso de reposición interpuesto contra la desestimación de la aprobación inicial de la desafectación de varios caminos de titularidad pública afectados por el Proyecto Regional para el acceso ferroviario a la zona industrial este de Burgos, promovido a iniciativa de la mercantil Kronospan S.L.

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 5, En contra: 1, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Vista la solicitud presentada por la mercantil Kronospan S.L. para que se conceda por ese Ayuntamiento la autorización temporal o provisional para la ocupación de los bienes que ostentan la condición jurídica de dominio público afectados por la expropiación para las obras de construcción de ramal ferroviario aprobado por el Plan Regional correspondiente y por la cuantía de superficie que figura en la relación que se expresa en este acuerdo.

Visto el compromiso de Kronospan S.L. a facilitar el acceso a las fincas afectadas por la ocupación de dichos caminos durante la ejecución de la infraestructura y en todo caso durante el plazo de duración de la autorización de dicha ocupación temporal.

Visto que asimismo, Kronospan S.L. se compromete, una vez concedida la autorización, a instar un expediente de permuta de los caminos ocupados por los nuevos caminos que resulten de la realización del proyecto, equivalente al menos en cuanto al cómputo de superficie a entregar a esa Administración local, a la de los caminos ocupados, de modo que a la finalización de la ejecución de la infraestructura y, en todo caso, de la autorización de ocupación temporal, se esté en disposición de entregar a ese Ayuntamiento de Orbaneja Riopico los nuevos caminos en sustitución de los actualmente existentes.

Visto que mediante acuerdo Plenario de 2 de noviembre de 2021, por falta de mayoría absoluta, se desestimó la solicitud de inicio de expediente de autorización temporal o provisional para la ocupación de los bienes que ostentan la condición jurídica de dominio público afectados por la expropiación para las obras de construcción de ramal ferroviario aprobado por el Plan Regional a favor de Kronospan S.L.

Contra el acuerdo de Pleno que pone fin al expediente, podía formularse recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del mismo que se produjo el mismo 2 de noviembre de 2021.





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

En fecha 26 de noviembre de 2021 se interpuso por el citado interesado recurso de reposición contra el acuerdo anterior, con entrada en el Registro del Ayto. de Orbaneja Riopico (R.C. 106).

Se informa por el Secretario a los presentes que la adopción del acuerdo de resolución del recurso de reposición requeriría de mayoría absoluta de los concejales de la Corporación, es decir, cuatro votos favorables de los siete que componen el Ayuntamiento.

Visto cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local, en los artículos 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Alcalde presidente propone a los miembros de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.** Estimar parcialmente el recurso de reposición presentado por la mercantil Kronospan S.L. contra el Acuerdo Plenario de 2 de noviembre de 2021 por el que se desestimó la autorización temporal o provisional para la ocupación de los bienes que ostentan la condición jurídica de dominio público afectados por la expropiación para las obras de construcción de ramal ferroviario aprobado por Plan Regional y el inicio del expediente de desafectación de los mismos.

**SEGUNDO.** Advertir expresamente de que no debe producirse la ocupación de los mencionados bienes de dominio público en tanto en cuanto no se haya resuelto el expediente de desafectación cuyo inicio se produce con el presente acuerdo.

**TERCERO.** Aprobar inicialmente la alteración, por desafectación, de la calificación jurídica de los siguientes bienes inmuebles de dominio público:

Finca expte.	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Calificación	Afección en Dominio m2	Afección Temporal m2
74	501	9011	09248A50109011	Vía de comunicación de dominio público	1262	0
82	501	9013	09248A50109013	Vía de comunicación de dominio público	267	0
90	505	9016	09248A50509016	Vía de comunicación de dominio público	1.445	525
97	505	9015	09248A50509015	Vía de comunicación	2.882	0





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

				de dominio público		
100	505	9033	09248A50509033	OTROS	739	0

**CUARTO.** Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de un mes en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**QUINTO.** Se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo si no se presentaran reclamaciones al mismo. Si existieran reclamaciones, el Pleno dispondrá de un mes de plazo para resolverlas.

Sometido a debate, por D. Andrés Mozuelos se manifiesta que debía haber más información sobre el asunto por su trascendencia, por D. Ángel Monedero se reitera que se debía haber formado una comisión para el asunto, y que debía haberse hecho más presión sobre las entidades que han participado en el proyecto, por ambos concejales se manifiesta que no han tenido información suficiente, así como la proporcionada al resto de vecinos.

Sometido a votación se aprueba por cinco votos a favor y un voto en contra de D. Ángel Monedero, de los seis concejales presentes, de los siete que componen la Corporación municipal y por lo tanto con el quórum de mayoría absoluta requerido.

### Mociones de urgencia.

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

No se presentaron.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Dación de cuenta, y ratificación si procede, de resoluciones de Presidencia dictadas desde la última sesión ordinaria.

#### SE AUSENTAN DE LA SESIÓN D. RICARDO JUÁREZ, D. DIEGO SALDAÑA Y DÑA. M<sup>a</sup> LUZ ORDÁS.

- El 8 de noviembre de 2021 se dispone la aprobación del padrón de la tasa de abastecimiento de agua potable de 2021 por 166 recibos y un total de 6.122,82 €.
- El 9 de noviembre de 2021 se decreta la apertura de expediente sancionador por vertido de residuos no autorizados en la zona de la báscula de Orbaneja Riopico.
- El 9 de noviembre de 2021 se aprueba la devolución de ingresos indebidos por exceso en el recibo de agua de 2020 en dos viviendas de la urbanización Riopico.
- El 23 de noviembre de 2021 se resuelve el expediente sancionador abierto a la edificación de la calle Principal nº 4, por realización de obras sin licencia, con imposición de multa.
- El 23 de noviembre de 2021 se resuelve el expediente de restauración de la legalidad abierto a la edificación de la calle Principal nº 4, por realización de obras sin licencia, con





## Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

requerimiento para la solicitud de licencia de obra en el plazo de tres meses.

- El 14 de diciembre de 2021 se dispone la apertura de expediente de restauración de la legalidad por obras sin licencia de apertura de acceso a finca en Quintanilla Riopico.
- El 14 de diciembre de 2021 se dispone la apertura de expediente sancionador por obras sin licencia de apertura de acceso a finca en Quintanilla Riopico.
- El 14 de diciembre de 2021 se dispone la apertura de expediente de restauración de la legalidad por obras sin licencia de construcción de edificación auxiliar en Quintanilla Riopico.
- El 14 de diciembre de 2021 se dispone la apertura de expediente sancionador por obras sin licencia de construcción de edificación auxiliar en Quintanilla Riopico.
- El 17 de diciembre de 2021 se anula recibo de tasa de recogida de residuos sólidos urbanos del inmueble de Barrio de Arriba nº 25 del ejercicio 2021 por error en el titular y se emite nueva liquidación al titular correcto.
- El 20 de diciembre de 2021 se dispone el pago de la factura 2021-92 emitida por Construcciones Adolfo Alonso S.L. en concepto de rehabilitación del puente del antiguo ferrocarril minero e instalación de señalética, por importe de 43.844,63 €, cuyo gasto fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 31 de mayo de 2021.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas.

#### **SE REINCORPORAN A LA SESIÓN D. RICARDO JUÁREZ Y DÑA. Mª LUZ ORDÁS.**

-Sobre las convocatorias de los plenos se solicita por los concejales D. Ángel Monedero y D. Andrés Mozuelos que se convoquen conforme al acuerdo realizado en el pleno de organización, en caso contrario, se plantea por parte de los concejales de la oposición el recurrir los acuerdos adoptados por nulidad. Se reitera que no se consulta a la oposición la fijación de los horarios fuera del establecido.

El Alcalde manifiesta que se hacen según la disposición de las máximas personas posibles.

-El concejal D. Andrés Mozuelos solicita que se ordene urbanísticamente la instalación de las placas solares en el término municipal.

-El concejal D. Andrés Mozuelos pregunta por el escalón del centro social, por parte del alcalde se informa que el rebaje debía hacerse por parte de la empresa que realizó la urbanización del entorno del Centro, que no lo hicieron y al parecer se va a ejecutar el rebaje por la empresa que ha realizado el acondicionamiento del puente sobre la vía minera.

Se presenta por el Alcalde el escrito presentado en relación al asunto por el concejal D. Ángel Monedero, en el que manifiesta que no se saca rendimiento al edificio.

Por el Alcalde se le informa de que tiene funcionamiento todas las semanas. por la concejal Dña. Mª Luz Ordás se le responde que no se han hecho más actividades por la pandemia. Por el Alcalde se manifiesta que se deben eliminar todas las barreras, incluidas las de la pedanía.

-D. Ángel Monedero pregunta por los detalles del Ayuntamiento, se le contesta por Alcaldía que se han hecho y se han repartido. Manifiesta que no tenía conocimiento del asunto y que quiere por escrito el gasto, el número y a quien se han repartido. Se le explica verbalmente el procedimiento.

-D. Ángel Monedero pregunta por las cestas de Navidad, se le contesta por Alcaldía que se han hecho y se han repartido. Manifiesta que no tenía conocimiento del asunto y que quiere por escrito el gasto, el número y a quien se han repartido. Se le explica verbalmente el procedimiento.

-D. Ángel Monedero ruega se arregle la calle de Mario en Quintanilla Riopico. El Alcalde manifiesta que se van a instalar los reductores de velocidad y en esa obra se arreglara la calle. Pretende destinar al menos 10.000,00 euros a Quintanilla Riopico en el ejercicio 2022.





# Ayuntamiento de Orbaneja Riopico

---

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

